CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 3D CONSULTING GROUP SAS
Nit: 900236701 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	01830556
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2008
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 29 No 74 - 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	3dconsulgroup@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8143277
Teléfono comercial 2:	6950359
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 29 No 74 09
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	3dconsulgroup@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	8143277
Teléfono para notificación 2:	6950359
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. 0000001 del 25 de agosto de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2008, con el No. 01237341 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 3D CONSULTING GROUP LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 28 de noviembre de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018, con el No. 02410341 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de 3D CONSULTING GROUP LTDA a 3D CONSULTING GROUP SAS.

Por Acta No. 2 de la junta de socios, del 28 de noviembre de 2018, inscrita el 28 de diciembre de 2018 bajo el Número 02410341 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) Elaboración, instalación, fabricación, reparación y venta de muebles, equipos y elementos para oficina y construcciones de obras de ingeniería civil. 2) Asesorías contables y tributarias. 3) Desarrollar cualquier acto licito de comercio. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, en enajenar gravar, administrar,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad ; intervenir ante terceros , sean ellos personas naturales o jurídicas , y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito , otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar ; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso ; celebrar con establecimientos bancarios financieros y aseguradoras , toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio , girar , aceptar , endosar ,asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores ; administrar bienes de sus asociados o de terceros; celebrara todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social dentro, de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Prohibiciones. La sociedad no podrá constituirse garante de obligaciones ajenas ni caucionar o gravar sus bienes por obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $224.000.000,00
No. de acciones : 22.400,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $224.000.000,00
No. de acciones : 22.400,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $224.000.000,00
No. de acciones : 22.400,00
Valor nominal : $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidos por la asamblea general de accionistas, por el período que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si así lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo. Además de lo anterior el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Usar de la firma o razón social. B) Designar el secretario de la compañía, que lo será de la asamblea general de accionistas. C) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de empleados que por ley o por los estatutos debas ser designados por la asamblea general de accionistas. D) Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; F) Nombrar a los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas y de la cláusula compromisoria que aquí se pacta; G) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales que sean necesarios para la defensa de los intereses sociales; H) El representante legal queda facultado para fijar las responsabilidades y obligaciones a los gerentes o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

administradores de agencias o sucursales en el cumplimiento de su función. Paragrafo: 1) Ningún administrador o gerente de sucursal o agencia podrá comprometer a la empresa comercial, judicial, laboral, financieramente o de forma alguna por ningún monto sin el consentimiento expreso y por escrito del representante legal de la sociedad. 2) Los administradores o gerentes de las sucursales o agencias estarán autorizados para gestionar, asesorar y tramitar en nombre y representación de la sociedad la actividad de la compañía ante las autoridades competentes y demás entidades públicas y privadas relacionadas con el desarrollo de la actividad que es el objeto social de la empresa. 3) No podrá el gerente o administrador de sucursal o agencia tramitar préstamos bancarios u otros en nombre de la sociedad sin el consentimiento y/o aprobación del representante legal de la sociedad. 4) Los administradores o gerentes de las agencias o sucursales están autorizados para representar los intereses de la sociedad ante cualquier instancia judicial o extrajudicial hasta el tope de $10.000.000.00 diez millones de pesos m/cte. En el ámbito de su jurisdicción.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 28 de noviembre de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2018 con el No. 02410341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Olga Lucia Arias	C.C. No. 39802616

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Rosalba Arias Tifaro	C.C. No. 21078716

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 26 de diciembre de 2013 de la Junta de Socios	01800977 del 28 de enero de 2014 del Libro IX
Acta No. 2 del 28 de noviembre de 2018 de la Junta de Socios	02410341 del 28 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 2025-1 del 20 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03312451 del 31 de octubre de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4669, 9524

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	3D CONSULTING GROUP LTDA
Matrícula No.:	01830586
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2008
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 29 74 - 09
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.373.322.643
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2026 Hora: 08:39:21
Recibo No. AA26220964
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26220964F4FA6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de diciembre de 2008. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2025. EL CONTRIBUYENTE CON NIT 900236701 SE INSCRIBI? EL D?A 26/08/2008, CON R?GIMEN C E INICIO DE ACTIVIDADES 25/08/2008 \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO